

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

78

MANCOMUNIDAD VALLE DEL LOZOYA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Junta de fecha 2 de octubre de 2025, la cuenta general del ejercicio 2024, se expone al público por plazo de quince días durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones que tengan por convenientes.

En Lozoya, a 3 de octubre de 2025.—El presidente, Rafael Pastor Martín.

(03/16.027/25)

